




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAR 2017	
Recibido.....	10.40.....Hs.
Exp. N°.....	32658.....C.D.

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados manifiesta su beneplácito por el fallo del Juez en lo Civil y Comercial N°3 de Rosario que ordena la clausura del cajero automático ubicado dentro del Casino City Center para evitar exacerbar la adicción a personas que padecen ludopatía.


Silvia Augsburger
Diputada Provincial


RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

Fundamentos

Sr presidente:

Se conoció hoy por los medios de comunicación el fallo por el cual un juez de los Tribunales de Rosario, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°3 ordenó a la Municipalidad de Rosario clausurar la sucursal del Banco Municipal que funciona dentro del Casino City Center como forma de no exacerbar la adicción de las personas con ludopatía.

La demanda interpuesta contra la Municipalidad sostiene que la presencia de un banco en el casino " se contradice con el rol que el Estado debe cumplir como encargado de cuidar la salud de sus habitantes, utilizando los instrumentos legales y técnicos necesarios, disminuyendo los márgenes de insalubridad en este caso puntual" (Rosario 3, 1/3/17).

Además, la demanda encontró sustento legal en una ordenanza municipal dictada por el Concejo en Junio de 2009 que prohíbe " casas de cambio y entidades financieras" en la zona comprendida por las calles Ovidio Lagos, Arijón, España y límite del Municipio" (Diario La Capital, 1/3/17).

En julio del 2016 ingresamos un proyecto de ley para prevenir y tratar la situación de las personas que padecen esta adicción al juego, que puede afectar gravemente su vida y su entorno familiar. Es fácilmente visible comprobar como a toda hora del día hay personas de las más variadas condiciones sociales atrapadas por esta compulsión a las apuestas y al juego, lejos de lo que puede caracterizarse como una actividad recreativa o de encuentro social.

En los fundamentos del proyecto mencionado expediente N° 31542 se consigna: "Más allá de sus connotaciones personales, la manifestación del trastorno se ve favorecida cuando la exposición al juego aumenta debido a la aceptación y promoción gubernamental y social. Efectivamente, el incremento de casinos, bingos, salas de máquinas tragamonedas y otras variadas modalidades de apuestas en muchos países, parece asociarse a una mayor incidencia del trastorno. Existe una relación directa entre las crisis socio-económicas, la proliferación de bingos, casinos, máquinas de monedas y el crecimiento de esta



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

adicción. Es conocido que en la ley del mercado si se aumenta considerablemente y se perfecciona la oferta, la demanda inexorablemente crecerá. Un aspecto puntual, en que coinciden los especialistas es evitar la existencia de cajeros automáticos en casinos o salas de juegos. Cuando el jugador pierde el dinero que llevó si tiene facilitado el acceso a más dinero seguirá jugando, sin embargo si tiene que salir a la calle, este corte puede detener el impulso”.

Con los fundamentos expuestos, esperando sirva este fallo para abrir un debate pendiente en esta Cámara, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvia Augsburger
Diputada Provincial

RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial